



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
Dirección Regional de Salud Junín



Resolución Directoral

N° 1908 -2015-DRSJ/OEGDRH

Huancayo, 30.. de Noviembre del 2015

Visto: El Memorándum N° 1104-2015-GRJ-DRSJ/DG, Reporte N° 107-2015-GRJ-DRSJ-OEPE, Informe N° 269-2015-GRJ-DRSJ-USPP y la Directiva que regula los Procedimientos de la Ejecución y Rendición del Presupuesto Descentralizado del Seguro Integral de Salud en el Ámbito de la Dirección Regional de Salud Junín.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2002-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud (SIS), con el propósito de mejorar la eficiencia en la asignación de los recursos públicos a través de la implementación de instrumentos de determinación de usuarios de escasos recursos;

Que, el Seguro Integral de Salud (SIS), como Organismo Público Ejecutor del Ministerio de Salud, tiene como finalidad proteger la salud de los peruanos que no cuentan con un seguro de salud, priorizando en aquellas poblacionales vulnerables que se encuentran en situación de pobreza y pobreza extrema. De tal manera que está orientada a resolver la problemática del limitado acceso a los servicios de salud de nuestra población objetivo, tanto por la existencia de barreras económicas, como las diferencias culturales y geográficas;

Que, los recursos económicos del SIS son fondos públicos que se orientan a mejorar y fortalecer los servicios prestacionales de salud que benefician a los usuarios afiliados al SIS, el mismo que deberá estar rodeado de ciertas condiciones de seguridad, que impidan su sustracción y deterioro, bajo responsabilidad del encargado del manejo del FONDO;

Que, la Unidad de Seguros Públicos y Privados de la DIRESA Junín, ha visto por conveniente elaborar la Directiva que regula los Procedimientos de la Ejecución y Rendición del Presupuesto Descentralizado del Seguro Integral de Salud en el Ámbito de la Dirección Regional de Salud Junín, con la finalidad de actualizar los procesos y definir las prioridades para Ejecutar el gasto de las transferencias de Donaciones y Transferencias del Seguro Integral de Salud en el marco del convenio cápita. Además, con el objetivo de Mejorar la programación del presupuesto de Donaciones y Transferencias transferido a las Unidades Ejecutoras de la Región Junín, tomando las prioridades de gasto del Seguro Integral de Salud, en el marco de las normas legales vigentes y el cumplimiento de indicadores del convenio cápita; Establecer los procedimientos a cumplir como parte de las transferencias trimestrales del Seguro Integral de Salud, a nivel de las diferentes dependencias del Gobierno Regional de Junín involucradas en la ejecución presupuestal; Normar los procedimientos a cumplir para la programación, ejecución y rendición de gastos de las transferencias del Seguro Integral de Salud, a nivel de las diferentes dependencias (Dirección Regional de Salud - Junín, Redes de Salud, Microredes y Establecimientos de Salud) involucradas en la ejecución presupuestal y Garantizar el uso del dinero en efectivo para atender en forma oportuna los gastos menores urgentes o que por su finalidad y características no pueden ser debidamente programados, agilizando la atención en el funcionamiento de los establecimientos de salud de la Región, en el marco de los diferentes Convenios;



Que, en tal sentido, mediante Memorandum N° 1104-2015-GRJ-DRSJ/DG de fecha 20 de Noviembre del presente año, el Director Regional de Salud Junín, dispone aprobar la Directiva que regula los Procedimientos de la Ejecución y Rendición del Presupuesto Descentralizado del Seguro Integral de Salud en el Ámbito de la Dirección Regional de Salud Junín, en coherencia a lo solicitado mediante Informe N° 269-2015-GRJ-DRSJ-USPP;

Estando a lo expuesto; y

En uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2015-GR-JUNIN/PR y;

Estando a lo informado a la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y con la visación del Asesor Jurídico de la Dirección Regional de Salud Junín;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR la “DIRECTIVA QUE REGULA LOS PROCEDIMIENTOS DE LA EJECUCIÓN Y RENDICIÓN DEL PRESUPUESTO DESCENTRALIZADO DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD EN EL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN” que en documento adjunto forma parte integrante de la presente resolución.-----

Artículo Segundo: Delegar a la Unidad de Seguros Públicos y Privados de la DIRESA Junín, como órgano encargado de velar por el cumplimiento de la presente Directiva, debiendo socializar y coordinar su implementación y estricto cumplimiento, según su competencia.-----

Artículo Tercero: La Directiva aprobada en el artículo primero de la presente resolución, es de aplicación y cumplimiento obligatorio para la Unidad de Seguros Públicos y Privados de la Dirección Regional de Salud Junín, y Unidades Ejecutoras: Red de Salud Valle del Mantaro, Jauja, Tarma, Junín, Satipo, Chanchamayo, Pichanaki, San Martín de Pangoa y Establecimientos de Salud en el marco del Convenio Capitado.-----

Artículo Cuarto: Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Directiva Administrativa en el portal de Internet de la Institución.-----

Artículo Quinto: la presente resolución a la Dirección Ejecutiva de Administración, Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, Unidad de SIS, Hospitales y Redes de Salud del ámbito regional de Junín y demás instancias administrativas de la Dirección Regional de Salud Junín, para su conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto.-----

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN

Norberto Yamateague Asanza
MEDICO CIRUJANO
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD JUNIN
DIRESA

GOBIERNO REGIONAL - JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN
Lo que transcribe a Usted, para su conocimiento y fines pertinentes

Recibido
C. P. P. S.
11:10 am.
Estadística e Informática

Abog. Mariela del Pilar Matos Segovia
DIRECTOR EJECUTIVO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
DIRESA